

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00745-00
Deudor	JESÚS ENRIQUE CORREA MARTÍNEZ
Acreedores	BANCOLOMBIA S.A, COMFENALCO ANTIOQUIA, SUFI S.A Y OTROS
Asunto	NOMBRA NUEVO LIQUIDADOR – INCORPORA

Se incorpora repuesta por parte de **GUILLERMO LEÓN ARBELÁEZ SERNA** indicando que no puede posesionarse en el cargo por estar excluido mediante resolución emitida por el director ejecutivo seccional de la administración judicial de Antioquia. En consecuencia, se procederá a nombrar un nuevo liquidador.

En efecto, se nombra como liquidador(a) del patrimonio del(la) deudor(a) a **JORGE ALEJANDRO ÁNGEL OSORIO**, quien se localiza en la **CLL 12 73-21 INT 22-102 del Municipio de Medellín**, teléfono: **2561869, 4118867**, Celular: **3104170391** y Correo electrónico: jorgeangelosorio@gmail.com Por Secretaría expídase y envíese el oficio correspondiente. Se requiere también a la parte interesada para que proceda a realizar las acciones tendientes a notificar al liquidador designado.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____20____

Hoy **9 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c7f3e829a53093acbfe888edd55a2c43192a71a91dc3c42406f037020690
8c15**

Documento generado en 06/02/2021 04:33:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>